



OTORGA PATENTE INDUSTRIAL.-
DECRETO EXENTO N° 5749 /
CALBUCO, 30 MAY 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y al Dacrato Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de esta municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 14 DE ABRIL- 2011, presentada por don(a) MARIA ANGELICA BARRIA GUERRERO, -

..... domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 51 de fecha 11 DE ABRIL- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1040 de fecha 25-MAYO- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA ANGELICA

BARRIA GUERRERO R.U.T.

domicilio comercial, calle AVENIDA LOS HEROES N° 300-B localidad CALBUCO,

de esta comuna, la patente comercial de INDUSTRIAL DE, PANADERIA- MICROEMPRESA FAMILIAR-

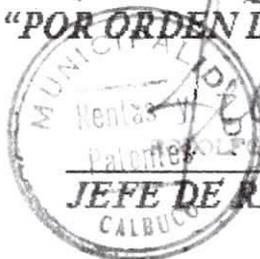
..... Actividad Económica 154110 CAPITAL \$ 4.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODALFO LEIVA OYARZÚ
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).